

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 22 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas del expediente que se cita. (PP. 3548/2022).*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y de construcción, y la declaración, en concreto, de utilidad pública correspondiente a las instalaciones eléctricas con núm. expediente E-6378; 14.440/AT que a continuación se indica:

Peticionario: Cimera Solar S.L., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1.º D, 28016 Madrid y CIF: B-88.246.202.

#### Emplazamiento:

La subestación (en adelante ST) «Promotores Caparacena 400 kV» se sitúa en la parcela 4 del polígono 1, en el t.m. de Atarfe, en la provincia de Granada. Por su parte, la línea aérea de alta tensión (en adelante LAAT) «L/400 kV Promotores Caparacena 400 kV – Caparacena 400 kV (REE)» discurre por suelo no urbanizable, atravesando las parcelas 4 y 5 del polígono 1 en el t.m. de Atarfe, en la provincia de Granada.

#### Características:

La ST Promotores Caparacena 400 kV tendrá las siguientes posiciones:

- Una (1) posición de línea (L-1) 400 kV con capacidad de evacuación de 745 MVA, para la agrupación de la energía de origen renovable de los diferentes promotores que evacuan en la subestación.

- Una (1) posición de medida para los transformadores de tensión de barras.

- Una (1) posición de transformador de SSAA de tensiones nominales 420/0,4 kV y potencia nominal 100 kVA.

- Una (1) posición de línea (L-2) que recibe la potencia de origen renovable proveniente de la SET Búcor. Esta posición está fuera del alcance de proyecto.

- Una (1) posición de transformador para un transformador de potencia (T-1) de 400/30 kV y 55 MVA que recibe la potencia de origen renovable proveniente de las plantas FV Cubillas y FV Solar Caparacena 1. Esta posición está fuera del alcance de proyecto.

- Una (1) posición de transformador para un transformador de potencia (T-3) de 400/220 kV y 550 MVA que recibe la potencia de origen renovable proveniente de la SET FV Caparacena. Esta posición está fuera del alcance de proyecto.

La línea eléctrica tiene su origen en el pórtico (AP-01) en la subestación de maniobra SET Promotores Caparacena 400 kV, desde donde parte discurriendo en aéreo durante 251,58 m hasta el pórtico (AP-04) de la subestación ST Caparacena 400 kV, propiedad de REE. La línea discurrirá en aéreo y la configuración de dicha futura línea será la de simple circuito dúplex con conductor de fase LA-510 y doble cable de protección OPGW-48.

Presupuesto: 2.071.341,00 € (ST) + 251.171,67 € (LAAT) = 2.322.512,67 €

Finalidad: Evacuación y transformación de energía eléctrica fotovoltaica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad

00273632

de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de dicha ley.

Granada, 22 de noviembre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

00273632



ANEXO I: Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «SET Promotores Caparacena 400 kV», ubicado en el término municipal de Atarfe (Granada) (Expte. núm. E-6378; 14.440/AT).

Nº Parcela Proyecto	Propietario catastral	Término municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Paraje	Naturaleza del terreno	Sup. Temporal Ocupación (m <sup>2</sup> )	Sup. Permanente Ocupación (m <sup>2</sup> )	Sup. Camino Nuevo (m <sup>2</sup> )	Sup. Camino Existente (Readecuar) (m <sup>2</sup> )
1	CANO VILLEGAS ANTONIO	Atarfe	1	4	18023A001000040000AT	C. Pinos	OR Olivos regadío	12.041	17.503	2.836	0
2	VÍA DE COMUNICACIÓN	Atarfe	1	9004	18023A001090040000AR	Vía o camino de comunicación	Vía comunicación	800	482	482	0
3	VÍA DE COMUNICACIÓN	Atarfe	1	9005	18023A001090050000AD	Vía o camino de comunicación	Vía comunicación	0	2.022	0	2.022
4	VALERO RAMIREZ CARLOS	Atarfe	9	20	18023A009000200000AI	Vega baja	CR Labor o labradío regadío	80	0	0	0
5	JUNTA DE ANDALUCÍA	Atarfe	900	9601	18023A900096010000MO	V. P. Colada de Pinos Puente	Vía comunicación	755	455	455	0
6	MAZA ZAFRA MARIANO	Atarfe	1	64	18023A001000640000AG	Rozas	O Olivos secano	498	300	300	0

ANEXO II: Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «LAAT/400 kV SET Promotores Caparacena 400 kV – SET Caparacena 400 kV (REE)», ubicado en el término municipal de Atarfe (Granada) (Expte. núm. E-6378; 14.440/AT).

Nº Parcela Proyecto	Propietario catastral	Término municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Paraje	Naturaleza del terreno	Longitud traza (m)	Servidumbre vuelo (m <sup>2</sup> )	Apoyo	Sup. Permanente Ocupación Apoyo (m <sup>2</sup> )	Sup. Ocupación Temporal Apoyo (m <sup>2</sup> )	Sup. Total Caminos (m <sup>2</sup> )
1	CANO VILLEGAS ANTONIO	Atarfe	1	4	18023A001000040000AT	C Pinos	OR Olivos regadío	191,38	4875	1	113,7	800	1.018,4
2	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	Atarfe	1	5	18023A001000050000AF	C Pinos	O Olivos secano	60,21	1450	2	92,77	400	0